



Acta 18-2024

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día veintitrés (23) de Septiembre (09) del año dos mil veinticuatro (2024), presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz y con Presencia de la Vicealcaldesa Sra. Dolores Bushillo Cono y los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Lourdes Suyapa Mejía Paz, Sr. Elva Nely Ruiz Inestroza, Sr. Melvin Escobar y Delcid Reyes, Sr. Osmon René Orellano, Sr. Manuel Rivera López, Sr. Belín Beltrán Rosa Calix y el Sr. Enrique Nassar y con excusa el Sr. Antonio Fuentes Pooas y Sra. Graciela Buxso Guerrero. Todo por ante la Infrascrita Secretaría Municipal que da Fe Ing. Silvia José Ramos Pacheco.

- 1 Comprobación del Quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, si hay Quorum.
- 2 Invección a Dios la cual fue dirigida por el Regidor Sr. Belín Beltrán Rosa Calix.
- 3 Apertura de la Sesión. La cual dio inicio siendo las nueve y treinta y uno de la mañana (9:31am).
- 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda misma que luego de ser suficientemente discutida se sometió a votación y se aprueba por unanimidad de votos.
- 5 Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior. La Secretaría Municipal procedió a dar lectura íntegra al acta de la Sesión de Corporación Anterior la cual fue Aprobada por unanimidad de votos.
- 6 Correspondencia Recibida, Remitida y su Resolución.
 - 6.1 La Infrascrita Secretaría Municipal, manifiesta que hay un oficio, recibido No 322/2024 por el Auditor Sr. José Ángel Portillo Luján, en el cual hace la entrega del Informe del mes de Agosto del Presente Año. Lo Corporación Municipal da por Recibido.
 - 6.2 La Infrascrita Secretaría Municipal manifiesta que el Instituto de la propiedad emite un auto de lo certificación del Sr. David Velásquez en donde se solicita

se anexan lados, rumbos, Distancias y coordenadas
 y conforme al Plano. El Regidor Sr. Belin Beltrán
 Roca Calix, propone en carácter de moción y de
 efecto inmediato enmendar conforme al plano,
 moción secundaria por la Regidora Sra. Elva
 Nely Ruiz Inestroza, luego de ser suficientemente
 discutida la moción se somete a votación y
 se aprueba por unanimidad de votos 10.3 La
 Infrascrito Secretaria Municipal manifiesta
 que el Instituto de la propiedad emite un
 auto de la certificación de la Sra. Lillian Daisy
 Moreno Vasquez para que se enmiende el lado
 norte ya que no concuerda con el plano. El
 Regidor Sr. Manuel Rivera Lopez, propone en
 carácter de moción y de efecto inmediato enmendar
 esta certificación, moción secundaria por la
 Regidora Sr. Lourdes Suyapa Mejía Paz, luego
 de ser suficientemente discutida la moción
 se somete a votación y se aprueba por unanimi-
 dad de votos. 7. Presentación de Dominio
 Pleno 7.1 Presentado por el Abg. Walter Martínez,
 apoderado legal de la Sociedad Mercantil
 denominada "Compañía de Bienes Múltiple
 CBM" Sociedad Anónima de Capital Variable
 "CBM", predio Ubicado en Barrio el Paraíso 7.2
 Presentado por el Abg. José Lito Soler Lara,
 apoderado legal del Sr. Jorge Hernández Ramírez,
 predio Ubicado en el Sur de esta Ciudad. 7.3
 Presentado por el Abg. Walter Martínez, apoderado
 legal del Sr. Erich Augusto Calix Sandoval, predio
 ubicado en Residencial Venecia. 7.4 Presentado
 por el Abg. Walter Martínez, apoderado legal
 del Sr. José Orlando Rivera García, predio
 ubicado en Santa Rosa Metapán. El Regidor Sr.
 Manuel Rivera Lopez, propone en carácter de
 moción que pase al departamento de legal
 y emita su opinión, moción secundaria
 por la Regidora Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza,
 luego de ser suficientemente discutida la moción



Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos **8. Resolución de Dominio Pleno.** El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad de Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la ley de Municipalidades vigentes y Artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensable para la resolución de dominio plenos del parcel porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: **MAREN ESTELA GOMEZ**, mayor de edad, Casada, Bachiller en Administración de Empresas, Hondureña, con número de Documento Nacional de Identificación (D.N.I): 0107-1981-00767, predio ubicado en: Aldea Pajuites, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Con Roberto Gómez-Rodríguez Al Sur: Con Pedrina Gómez Rodríguez Al Este: Con Calle Al Oeste: Con Carretera hacia Tela. Datos Poligonales: Estación: 0-1 Rumbo: $S 66^{\circ} 48' 05'' E$, Distancia: 24.00 mts, Coordenada Y: 1,723,722.69 y Coordenada X: 439,549.19 Estación: 1-2 Rumbo: $S 01^{\circ} 15' 57'' N$, Distancia 12.30 Mts, Coordenada Y: 1,723,713.23 y Coordenada X: 434,570.93 Estación: 3-0, Rumbo $N 28^{\circ} 35' 42'' E$, Distancia: 13.90 mts, Coordenada Y: 1,723,710.48 y Coordenada X: 434,542.53 Área Total: 342.22 Metros Cuadrados Tela Atlántida 23 de Septiembre del año 2024 (S y F) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento de los Artículos 70 de la ley de Municipalidades vigentes y Artículo 69 del Reglamento General de la misma ley resolver por unanimidad de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el Dominio solicitado Por: **MAREN ESTELA GOMEZ** de generales conocida en auto Predio

ubicado en: Aldea Pajuites, con las Medidas geolindantes de los derechos de los terrenos de: DOS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (2,242.23) En consecuencia se transfirió el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidad y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Jorge de Jesús Varela Barrios, propone en carácter de moción que sea provee esta solicitud de dominio pleno, moción secundada por el Regidor Sr. Belín Beltrán Rosa Calix luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y sea provee por unanimidad de votos. 9.1 Aprobación de Permiso de lotificación 9.1 El Regidor Sr. Belín Beltrán Rosa Calix, propone en carácter de moción autorizar el Proyecto de lotificación que lleva por Nombre "BOSQUES DE PAJUITES", solicitado por el Sr. Alberto Daniel Chinchillo Marroquin, mayor de edad, hondureño, casado, con número de Documento Nacional de Identificación (D.N.I) 0506-1977-001921, a cual deberá de cancelar la cantidad de: diez mil ochocientos ochenta y ocho lempiras con ochenta y siete centavos (Lps 19,888.87) por el permiso de lotificación, la cual consta de nueve lotes y asimismo deberá de realizar el traspaso por medio de escritura pública las áreas verdes, calles a la municipalidad de Tela, moción secundada por la Regidora Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y sea provee por unanimidad de votos. 9.2 La Regidora Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza, propone en carácter de moción autorizar el Proyecto de lotificación que lleva por Nombre "COSTA AZUL" solicitado por la Sra. María Melissa Ruiz Cortes, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y con número de Documento Nacional de Identificación (D.N.I) 0501-1981-08916, la cual deberá de cancelar la cantidad de: Dos mil, Doscientos Ochenta y Cinco



tiempo con veinte Centavos (Lps 2285.20) por el
 permiso de lotificación, la cual consta de trece
 lotes y a su vez deberá de realizar el traspaso
 por medio de escritura pública las áreas
 verdes, calles a la Municipalidad de Tela, mocion
 secundada por el Sr. Belin Beltrán Rosa Calix, luego
 de ser suficientemente discutida la mocion se
 somete a votación y se aprueba por unanimidad
 de votos. **RESOLUCION DE RECURSO DE REPO-**
SICION Exp. No 097-2019 Corporación Municipal
 de Tela, Departamento de Atlántida, Veintitres de
 Septiembre del año dos mil veinticuatro. **VISTA:**
 Para emitir Resolución en el Recurso de Reposición,
 interpuesto por el Abogado MARCO TOLIO SOSA
 MORALES en su condición de Apoderado legal
 de la Señora Jessica Maricela Colindres Reyes en
 su condición de Gerente propietario de la empresa
 mercantil INVERSIONES COLINDRES en contra de la
 Resolución No 097-2019 de Fecha diecinueve de
 Agosto de dos mil veinticuatro, emitida por esta
 Corporación Municipal. **CONSIDERANDO(LO):** Que en
 fecha veintuno de Noviembre de dos mil veintitres,
 el Abogado Marco Tolio Sosa Morales en su
 condición de apoderado legal de la Señora
 Jessica Maricela Colindres Reyes, en su condición
 de gerente Propietario de la empresa mercantil
 Inversiones Colindres, interpuso recurso de reposición
 en contra de la Resolución 097-2019 de Fecha dieci-
 nueve de Agosto de dos mil veinticuatro, que declaró
 anulado RECIAMO ADMINISTRATIVO para la cancela-
 ción de la cantidad de Seis Millones Setecientas
 Sesenta y Dos mil Novecientos Treinta y ocho
 Lempiras Exactos (Lps 762,238.00), derivado
 de la suscripción de varios contratos por servicios
 y obras públicas. **CONSIDERANDO(AS):** Que en fecha
 trece de Septiembre de dos mil veinticuatro, se
 remitió diligencia a la oficina legal de este
 ente para emitir Opinión legal, mismo que fue
 emitida en fecha dieciséis de

Septiembre de dos mil veinticuatro, siendo de la
opinión que se declara sin lugar el recurso de
reposición interpuesto CONSIDERANDO (03): Que
el recurrente no desarrolla nueva argumentación
legal, ni nueva Fundamentación de derecho concretos
de valor superior, que sirvan de base en la
búsqueda de una reposición, utilizando la misma
síntesis presentada en el escrito de la solicitud
primaria. Considerando (04): Que establece el artículo
25 numeral II de la Ley de Municipalidades "La Corpo-
ración Municipal es el órgano deliberativo de la
Municipalidad, electa por el pueblo y máxima
autoridad dentro del término municipal en
consecuencia, le corresponde ejercer las facultades
siguientes II) Recibir, aprobar o improbar todo
tipo de solicitudes, informes, estudios y demás
que de acuerdo con la ley deben ser sometidos
a su consideración y resolver, los recursos de
reposición, CONSIDERANDO (05): El Artículo 26 de
Ley de Procedimiento Administrativo, ordena que
la motivación de los actos es obligatoria,
debiéndose motivar sus resoluciones POR TANTO;
Esta Honorable Corporación Municipal de Tela
Departamento de Atlántida, en apego a los
artículos 80 y 321 de la Constitución de la
República, 3, 25 numeral II, 26, 60, 61, 62, 63, 64
74, 83, 84, 87, 90, de la Ley de Procedimiento
Administrativo 12, 25 numeral II, 65, 66, 67-A,
67-B y 67-C y demás Aplicables de la Ley de
Municipalidades y 178 de su Reglamento RESUELVE:
Primero: Declarar sin lugar el recurso de reposición
interpuesto por Abogado Marco Tuli o Sosa Morales,
en su condición de Apoderado legal de la Señora
Jessica Marcela Rolindas Regis en su condición
de gerente propietario de la empresa mercantil
INVERSIONES COLINDRES, contra de la Resolución
NO 097-2019 de Fecha de nueve de Septiembre
de dos mil veinticuatro, emitida por esta
Corporación Municipal, que declara sin lugar



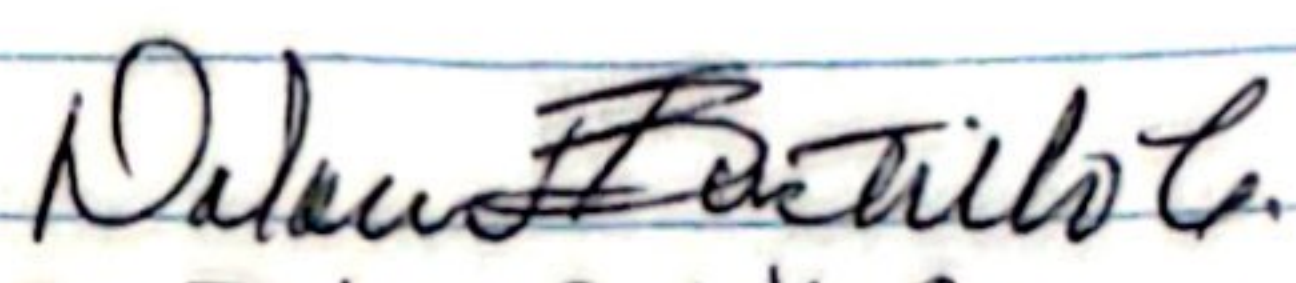
Reclamo Administrativo para la cancelación de la cantidad de Seis Millones Setecientos Senta y Dos Mil Novecientos Treinta y ocho Lempiras Exactos (6,762,938.00) derivado de la suscripción de varios contratos por servicios y obras públicas.

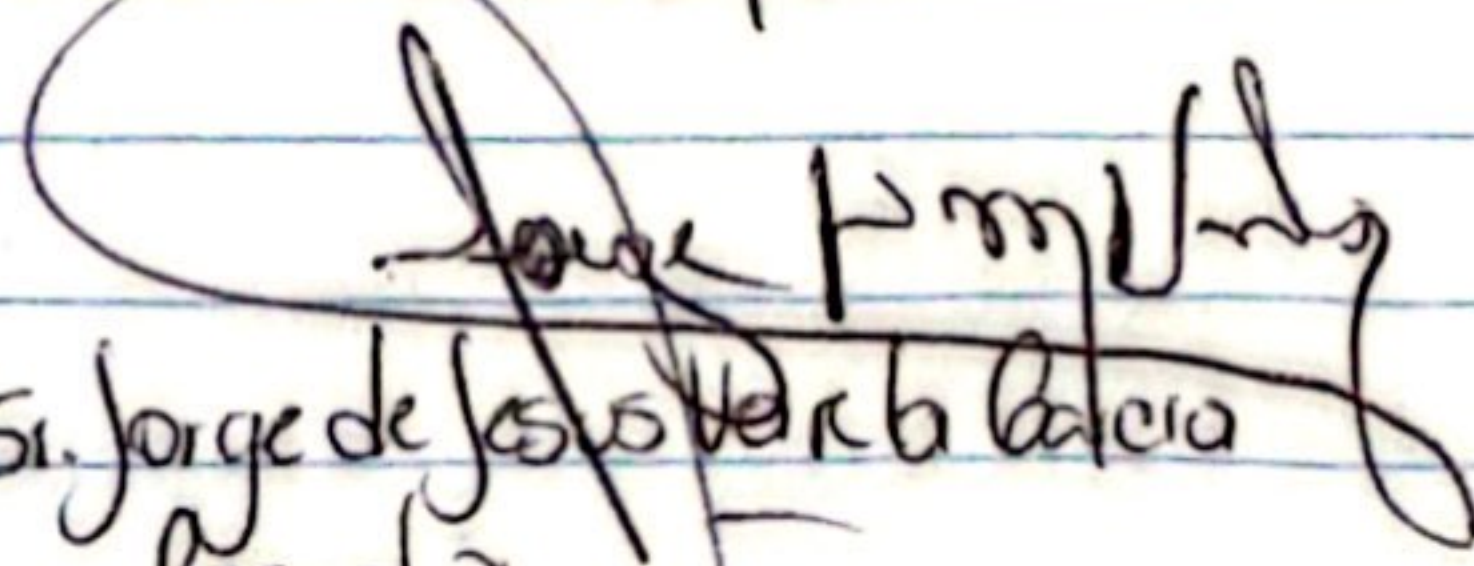
Segundo: Confirmar la Resolución 097-2019 de Fecha diecinueve de Septiembre de dos mil veinticuatro, emitida por esta Corporación Municipal, por encontrarse ajustada a derecho Y MANDA: Que una vez siendo firme la presente resolución, se extendiendo a los interesados la Certificación respectiva NOTIFIQUESE. El Regidor Sr. Belén Bether Rosa Calix, propone en carácter de moción opeyax a la presente Resolución de Recurso de Reposición Exp No 097-2019, moción se condada por la Regidora Sra. Elva Nely Ruiz Inestrosa, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **11 Opiniones Legales** No hay Opiniones Legales **12 Informe de Regidores.** El cual comprende de Fecha 1 al 15 de Septiembre del año 2024, en donde las Presentes Comisiones como ser Obras Públicas, Servicios Públicos, Comisión de Cultura, Medio Ambiente, de Educación, Seguridad, Finanzas, Dominios Plenos Comisión de Salud y Actividades Varios, presentaron su informe de actividades especificando sus participantes y observaciones, cabe mencionar que dichos informes obran en el Departamento de Secretaría, Auditoría, Tesorería y Recursos Humanos. La Corporación Municipal da por recibida. **13 Puntos Varios 13.1** El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción y de efecto inmediato, que el fondo rotatorio que fue aprobado en la Acta 04-2022, en aquel momento se aprobó la cantidad de ochenta mil lempiras (80,000.00) para este Fondo, es por ello que pido a la Corporación Municipal que se baje este monto a veinticinco mil lempiras exacto (25,000.00) ya que en primer lugar hay gastos

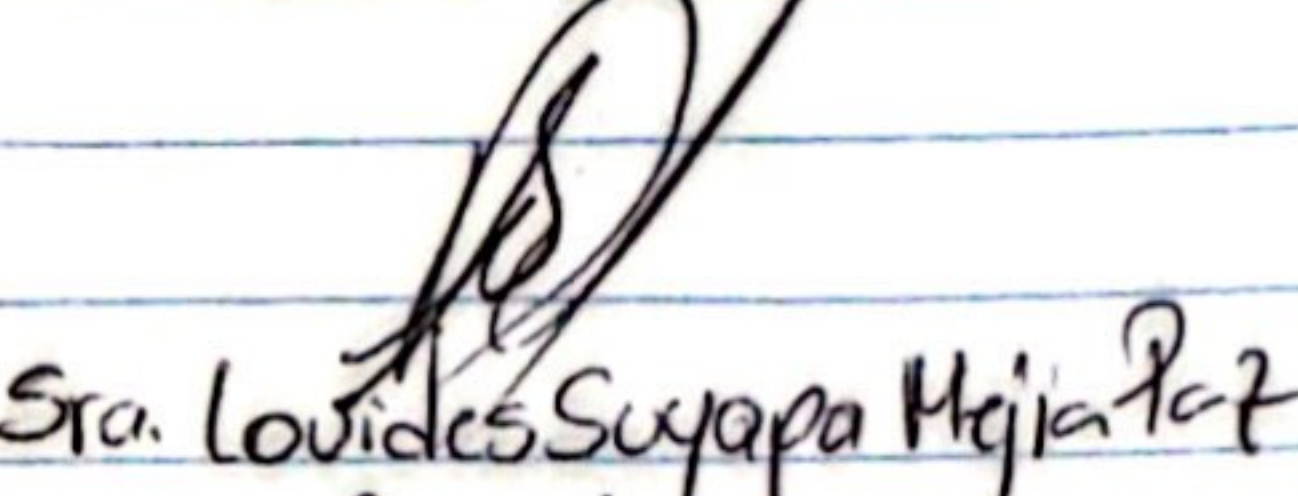


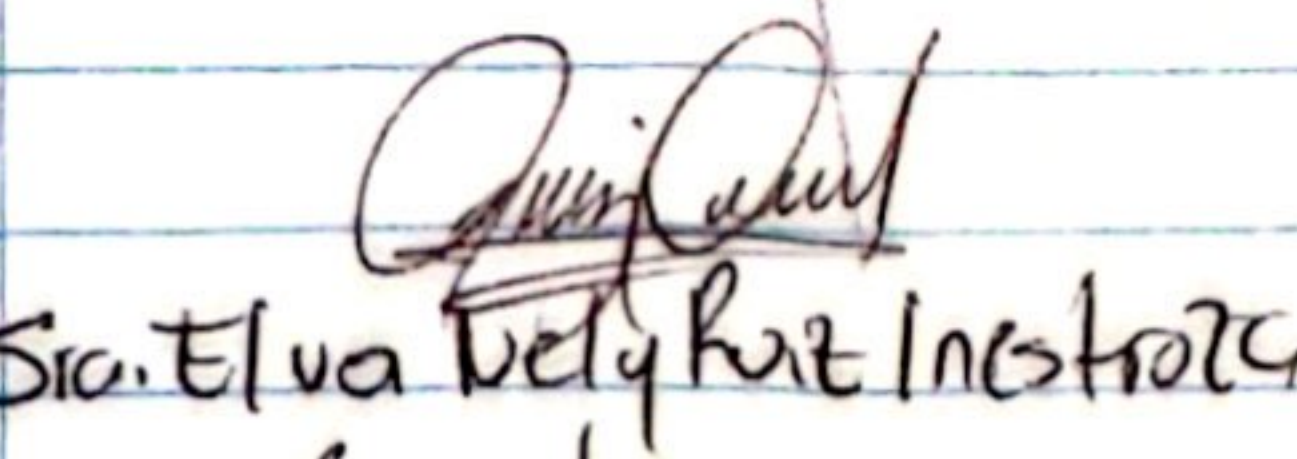
que se están realizando que se deben comprar directamente con el Departamento de Compras y eso vez en los últimos meses se ha estado devolviendo dinero a Tesorería mediante depósito a cuenta, mocion secundada por el Regidor Sr. Belin Beltrán Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 14 Cierre de Sesión. No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la Sesión siendo las diez y media de la mañana (10:30 am).

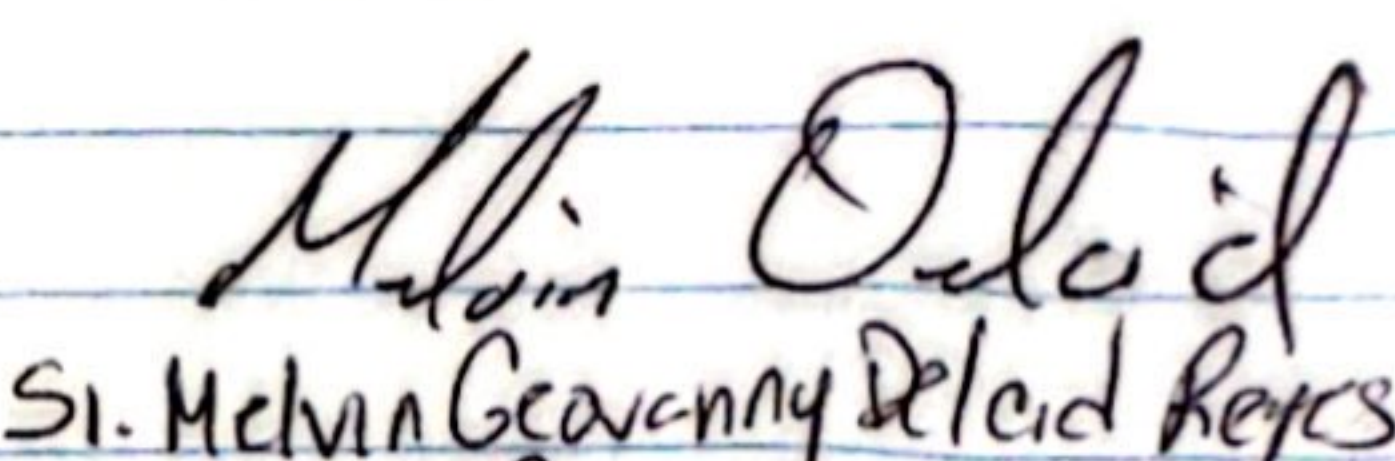

Sr. Ricardo Calix Ruiz
Alcalde Municipal

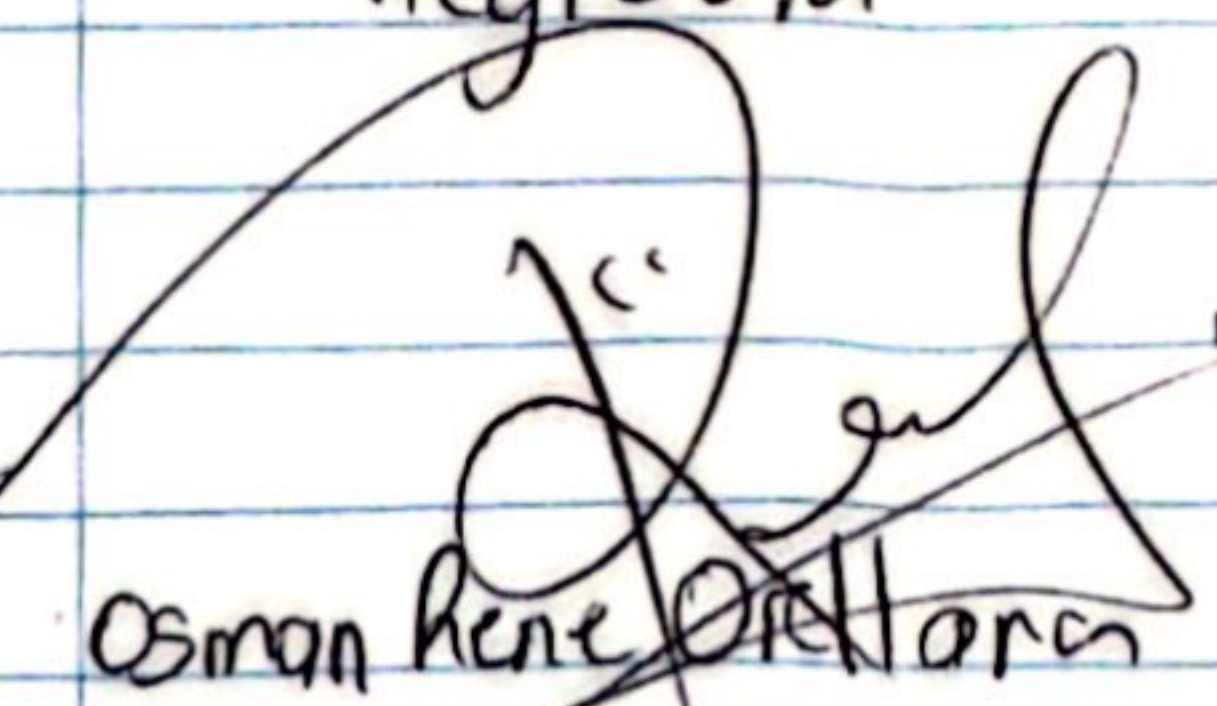

Sr. Dolores Batillo Cano
Ucealco deesa

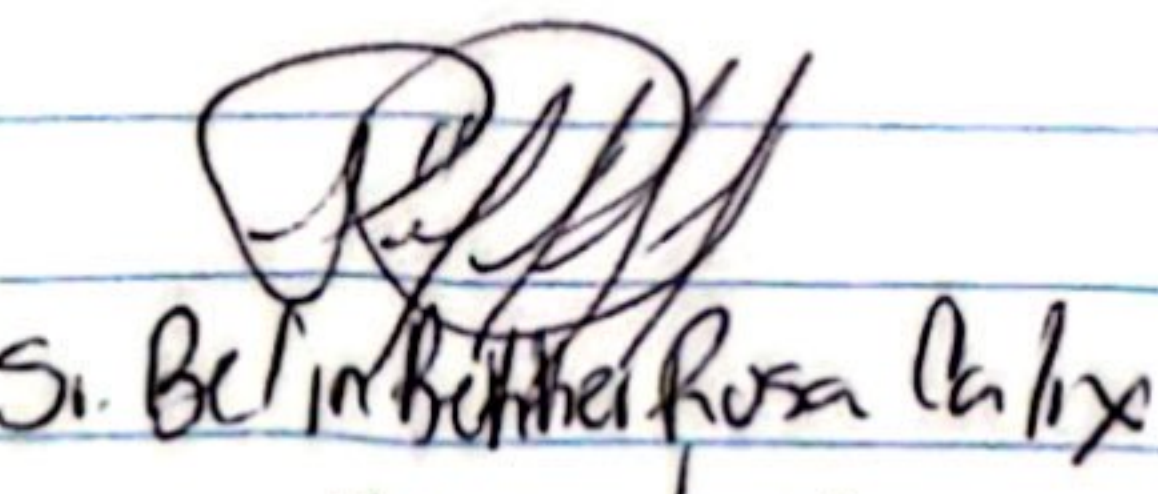

Sr. Jorge de Jesús Barba Calix
Regidor

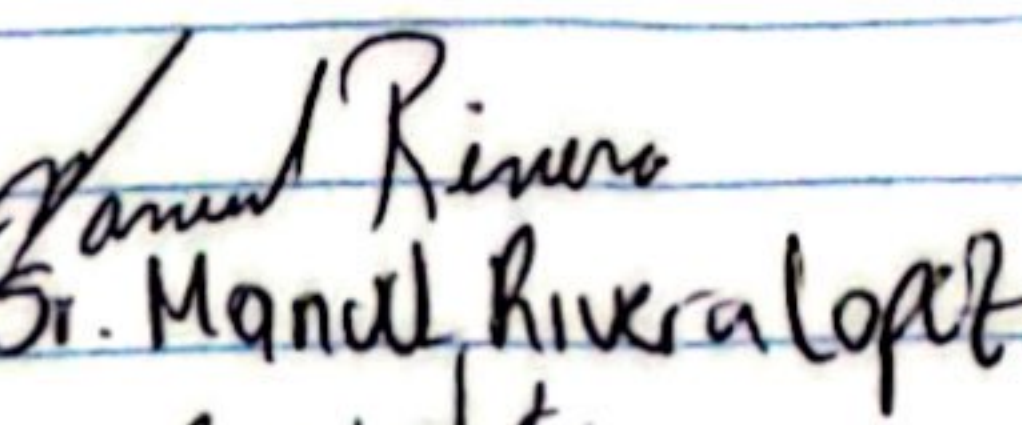

Sr. Lourdes Suyapa Mejía
Regidora

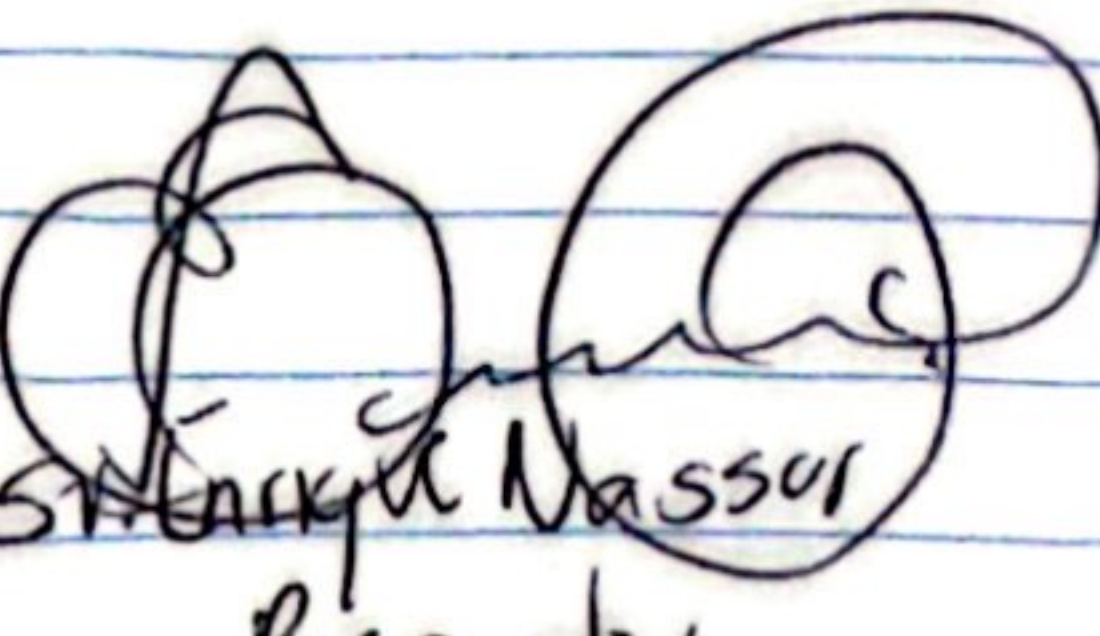

Sr. Elva Vely Ruiz Inestroza
Regidora


Sr. Melvin Geovanny Delcid Reyes
Regidor


Sr. Osman René Delgado
Regidor


Sr. Belin Beltrán Rosa Calix
Regidor


Sr. Manuel Rivera Lopez
Regidor


Sr. Markel Nassor
Regidor


Ing. Silvia José Ramos Pacheco
Secretaría Municipal

